



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO
Decreto N° 0759
Fecha: 21/04/2025

CPDE. EXPTE. N° 4011-0012408-MB-2024//**6687-**
HCD-2024 – DESPACHO N° 03 – COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0012408-MB-2024//**6687-HCD-2025**; Ref. a: Convenio entre la Municipalidad de Berazategui y Kartonsec Sociedad Anónima; Y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Berazategui tiene a su cargo la gestión de residuos de áridos y jardinería del partido, realizando la disposición final de los mismos en el Centro de Gestión de Ramas y Áridos ubicado en Av. Eva Perón y calle 163 de Berazategui

Que el manejo de reducción y disposición llevado a cabo en dicho Centro ha dado óptimos resultados, achicando notablemente el volumen de residuos áridos y de jardinería, evitando la necesidad de transporte de los mismos al CEAMSE;

Que dado el volumen que maneja el Centro, que se ve incrementado exponencialmente en época de poda, hace que se gesten nuevas necesidades, y resulta de vital importancia continuar trabajando en su reutilización como método para proteger el ambiente e incorporar un nuevo punto de tratamiento dentro del partido para más eficiencia y sustentabilidad;

Que en virtud de todo lo expuesto precedentemente las partes suscribieron con fecha 18 de diciembre de 2024 un convenio de uso gratuito por el plazo de 10 años del inmueble denominado catastralmente como IV-V-Frac.IX- Parcela 5 y IV -V-Frac.IX- Parcela 4 de la localidad de Ranelagh; el mismo será destinado para incorporar un nuevo punto de tratamiento de cascotes, tierra de desmontes, remanente de obras y ramas de árboles que se generan dentro del partido con el objetivo de obtener más eficiencia y sustentabilidad;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6678

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Uso Gratuito suscripto con fecha 18 de Diciembre de 2024 entre la Municipalidad de Berazategui y la Empresa Kartonsec S.A.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Abril de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/04/2025